INFORME DE EVALUACIÓN Nº 30/2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - ID Nº 416627

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentada por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 21/2022 "Adquisición de Muebles para la Administración Municipal" - ID Nº 416627, Rubro 30-11-540** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por la Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera, Secretaria General, Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero, Director Financiero y Ing. Ana Gabriela Duré Zelaya, Directora de Planificación, todos designados según Resolución Municipal Nº 274/2022, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 12/08/2022 con Sistema de Adjudicación **POR EL TOTAL** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

ORDEN	OFERENTE	RUC. Nº	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	Pavan Muebles Ivonei Marcos Pavan	6739265-2	Gs: 39.040.000	**ivoneipavan@hotmail.com**
2	Maderas y Materiales de Construcción Santa Catalina S.A. Import Export	80091573-9	Gs: 39.685.700	**mcsantacatalinasa@gmail.com**

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizó solicitud y aclaración al oferente

3. METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 2521517-5**	**MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SANTA CATALINA S.A IMPORT-EXPORT RUC: 80091573-9**
1- Formulario de Oferta y lista de precio	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** PRESENTA. DD.JJ FOLIO 4 DE LA OFERTA	**CUMPLE** PRESENTA. DD.JJ FOLIO 5 DE LA OFERTA
3- Documento que acredite la representación	**CUMPLE**, PRESENTA. FOLIO 5 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOLIO 6 DE LA OFERTA
4- Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	**CUMPLE**, PRESENTA.	**CUMPLE**, PRESENTA.

***Conclusión*: Las dos ofertas CUMPLEN satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

5. PRECIOS OFERTADOS: A continuación, se detallan los precios de las ofertas que han cumplidos con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasible de continuar en la evaluación.

	PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2	**MADERAS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SANTA CATALINA S.A IMPORT-EXPORT RUC: 80091573-9**

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro Nº 3543

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Cortina tipo persiana de PVC	25	220.000	5.500.000	25	228.000	5.700.000
2	Mueble aparador con estructura en MDF en color gianduia cristalico con cuatro cajones con las siguientes medidas, 1,63m de largo 0,40m de ancho y 0,12m de alto. El soporte será metálico de 20x20x1,20mm con 0,59m de alto y 0,40m de largo.	1	1.960.000	1.960.000	1	1.975.000	1.975.000
3	Armario de estructura en MDF, con dos puertas corrediza de 0,56m de ancho, 2,05m de alto y 0,60m de largo y bisagras con freno, parte superior en ripado de 1,60m de alto con distancia entre ellas de 0,05m y un pie nivelador en madera de 10cm revestido con piedra tipo granito en color verde.	1	6.900.000	6.900.000	1	6.998.000	6.998.000
4	Mesita esquinero con estructura metálica de tubo 20x20x1,20mm con 0,35m de ancho y 0,69m de alto, con un tapón en MDF de 0,40m de ancho y 0,35m de largo con un espesor de 0,03m.	1	1.200.000	1.200.000	1	1.250.000	1.250.000
5	Panel decorativo con estructura de MDF, medidas 3,50m de largo dividido en dos partes con frisos negativo color negro y 3,75m de alto dividido en seis partes iguales de 60cm	1	11.800.000	11.800.000	1	11.897.000	11.897.000
6	Balcón para recepción en formato L, medidas lado externo 3,49m de largo y 0,75m de alto con un ancho de 0,60m, con cuatro puertas corredizas.	1	5.230.000	5.230.000	1	5.262.000	5.262.000
7	Armario sin puertas con estantes internos en estructura en MDF, medidas 0,47m x 1,48m pie nivelador en madera de 10cm revestido con piedra tipo granito en color verde.	1	1.950.000	1.950.000	1	1.953.700	1.953.700
8	Sillas tipo longarina de 3 lugares con asiento acolchonado	3	1.500.000	4.500.000	3	1.550.000	4.650.000
TOTALES				**39.040.000**			**39.685.700**

Las tres ofertas no presentan errores aritméticos en sus planillas.

Las ofertas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación: **POR EL TOTAL**

5.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis del ítem y comparándolo con el precio referencial se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta Calificada:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					**PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2**		**Precio Unitario Referencial**	**% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial**
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cant.**	**Precio unitario del oferente**	**Precio Total del oferente**		
1	52131501-006	Adquisición de Cortina tipo persiana de PVC	M2	25	220.000	5.500.000	**204.500**	0%
2	56121704-001	Mueble aparador con estructura en MDF en color gianduia cristalico con cuatro cajones con las siguientes medidas, 1,63m de largo 0,40m de ancho y 0,12m de alto. El soporte será metálico de 20x20x1,20mm con 0,59m de alto y 0,40m de largo.	Unidad	1	1.960.000	1.960.000	**1.750.000**	0%
3	56121704-003	Armario de estructura en MDF, con dos puertas corrediza de 0,56m de ancho, 2,05m de alto y 0,60m de largo y bisagras con freno,	Unidad	1	6.900.000	6.900.000	**6.260.000**	0%

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaría General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

		parte superior en ripado de 1,60m de alto con distancia entre ellas de 0,05m y un pie nivelador en madera de 10cm revestido con piedra tipo granito en color verde.						
4	56101519-009	Mesita esquinero con estructura metálica de tubo 20x20x1,20mm con 0,35m de ancho y 0,69m de alto, con un tapón en MDF de 0,40m de ancho y 0,35m de largo con un espesor de 0,03m.	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	**1.200.000**	0%
5	56111606-9999	Panel decorativo con estructura de MDF, medidas 3,50m de largo dividido en dos partes con frisos negativo color negro y 3,75m de alto dividido en seis partes iguales de 60cm	Unidad	1	11.800.000	11.800.000	**11.600.000**	0%
6	56121704-003	Balcón para recepción en formato L, medidas lado externo 3,49m de largo y 0,75m de alto con un ancho de 0,60m, con cuatro puertas corredizas.	Unidad	1	5.230.000	5.230.000	**4.670.000**	0%
7	56121704-002	Armario sin puertas con estantes internos en estructura en MDF, medidas 0,47m x 1,48m pie nivelador en madera de 10cm revestido con piedra tipo granito en color verde.	Unidad	1	1.950.000	1.950.000	**1.745.000**	0%
8	56101504-9989	Sillas tipo longarina de 3 lugares con asiento acolchonado	Unidad	3	1.500.000	4.500.000	**1.450.000**	0%
Total						**39.040.000**		

6. <u>APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA</u>:

a) <u>CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:</u> El Comité de Evaluación ha ingresado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercia (MIC) para

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

consultar si el oferente tiene el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y ha constatado que los oferentes no cuentan con tal documento, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participante en la licitación de referencia, no será necesaria la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que las firmas son domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

7. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial.

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
PAVAN MUEBLES	Ivonei Marcos Pavan	6.739.265	Propietario	Constancia Nº 3448291

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos del oferente IVONEI MARCOS PAVAN - RUC: 6739265-2, por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)**", numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2**
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICADO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE**
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA CCT Nº 4270139571014
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
	CONCLUSION:	**PASA**

9. Documentos legales (*)	**PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**CUMPLE**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y	**CUMPLE**

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**NO APLICA**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **IVONEI MARCOS PAVAN - RUC: 6739265-2. CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

Concepto	Fórmula	Años Fiscales		Parámetro de Referencia (promedio de los 2 últimos años)	PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2
		2020	2021		
Ratio de Liquidez:	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,7		igual o mayor que 1	**CUMPLE**
Endeudamiento:	Pasivo Total / Activo Total	0,38		No deberá ser mayor a 0,80	**CUMPLE**
Rentabilidad:	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	0,08		No deberá ser Negativo	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Dure
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

a) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
b) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRPC	**NO APLICA**
c) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2020 y 2021) para Contribuyentes de IRP	**NO APLICA**
d) IVA General de los 24 (veinticuatro) meses, de los ejercicios fiscales (2020 y 2021) para contribuyentes de solo IVA General	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**PASA**

11. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).

Demostrar la experiencia en Adquisición de Muebles y Enseres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (DOS) años (2020-2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** PRESENTA PATENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA AÑO 2022
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** PRESENTA COPIA DE FACTURA Nº 1633-1807-1827-1829
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente PAVAN MUEBLES DE IVONEI MARCOS PAVAN - RUC: 6739265-2. **CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.-

12. CAPACIDAD TECNICA.

a) Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso de traslado del bien, para dar cumplimiento al plazo requerido.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**PAVAN MUEBLES IVONEI MARCOS PAVAN RUC: 6739265-2**

Ing. Lic. Gladys Beatríz Pérez
Secretaria General

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

	CUMPLE/NO CUMPLE
1- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente.	**CUMPLE** PRESENTA DDJJ
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el oferente **PAVAN MUEBLES DE IVONEI MARCOS PAVAN - RUC: 6739265-2**. **CUMPLE** con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación técnica.-

13. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **PAVAN MUEBLES DE IVONEI MARCOS PAVAN - RUC: 6739265-2,** al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2022** - para la **ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - ID Nº 416627**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADQUISICION DE MUEBLES PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, por la suma de Gs: 39.040.000 (treinta y nueve millones cuarenta mil).

Por ser las ofertas ventajosas para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:00 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Lic. Gladys B. Pérez V. **Comité Evaluador**	**Lic. Carlos E. Rodas C.** **Comité Evaluador**	**Ing. Ana Gabriela Dure Z.** **Comité Evaluador**